



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 19 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 430-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...);

Que mediante Oficio N° 430-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Director del INAAK, informa al señor Rector, que la presente solicitud está orientada a la continuidad de actividades vinculadas al proyecto "Programa Juntos en la Región de Amazonas: Un Enfoque Socio-Antropológico desde las comunidades rurales e indígenas" financiado mediante fondos concursables ante el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, que esta Casa Superior de Estudios, a través del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", ha logrado obtener. En ese contexto y con el objetivo de garantizar la ejecución óptima de dicho proyecto, solicita disponer la emisión del acto resolutorio conformando al equipo técnico y administrativo responsable del proyecto, con eficacia anticipada a partir del 31 de julio de 2024 hasta el 29 de enero de 2026, para lo cual adjunta la propuesta correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...);

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 268 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 31 de julio de 2024 hasta el 29 de enero de 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
"Programa Juntos en la Región de Amazonas: Un Enfoque Socio-Antropológico desde las comunidades rurales e indígenas"	Contrato N° PE501088697-2024-PROCIENCIA	Lizeth Cecilia Vélez Santillán	Responsable Técnico
		Jherali Alondra Oviedo Rabanal	Co-Investigador
		Segundo Grimaldo Chavez Quintana	Co-Investigador
		Yazmin De Fátima Cucho Hidalgo	Co-Investigador
		Moises Karls Rojas Ramos	Co-Investigador
		Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa	Co-Investigador
		Erick Wilson Abanto López	Técnico
		Jackelyn Aracelli Valdivia Culqui	Gestor de Proyecto



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.